

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2018/TP.ING.ZOOT-FAZ-UNP  
Piura, 17 de diciembre del 2018

VISTO el expediente que presenta el siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
CAMPOS NEYRA – NILTON EDIN	7300-9	5.12.2018	TESIS	31.10.2018

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 0063-CU-2018 del 16 de febrero del 2018, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia.
- Que, el recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: SOPORTABILIDAD FORRAJERA EN EL SECTOR NORESTE (FERNÁNDEZ) Y SECTOR NOROESTE (JAGUAY NEGRO) DEL COTO DE CAZA EL ANGOLO – CCEA, POST FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO.
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 21 del 11 de diciembre del 2018 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR al Sr. Bachiller CAMPOS NEYRA – NILTON EDIN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE ZOOTECNIA  
  
Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc  
DECANO

Adj.: H.T. 7300-0101-18-9  
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),  
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,  
Interesado, Archivo  
(9)